

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

001991

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

10 NOV 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1830 fecha 21 de Octubre del Año 2021, que declara desierta la propuesta pública “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE LOCAL PARA EVENTOS MUNICIPALIDAD DE ANGOL, y decreta efectuar el llamado correspondiente mediante licitación privada.

B.- La apertura electrónica de la propuesta privada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE LOCAL PARA EVENTOS MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID = 2743- 74- CO21 de fecha 10 de Noviembre del Año 2021, en la cual se detecta que el único oferente que participa no ingresa ningún documento como lo estipulan las bases en el punto 8 para su evaluación, por lo que es rechazada su oferta

C.- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Privada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE LOCAL PARA EVENTOS MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID = 2743- 74- CO21

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCION  
-Of. Partes  
-Dpto. Secpla  
-c.c Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-Archivo Secretaria Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL